



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 154 (Diciembre 18 de 2003)

Por el cual se autoriza la apertura del programa de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS – JORNADA NOCTURNA.**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 036 de Abril 8 de 2003, se crean las Jornadas Nocturnas para algunos Programas que ofrece la Universidad de Nariño, entre los cuales, figura el de Administración de Empresas.

Que mediante oficio de Octubre 28 de 2003, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas remite para estudio del Consejo Académico el documento que soporta la apertura del Programa de Administración de Empresas, Jornada Nocturna.

Que mediante oficio 1051 de Diciembre 16 de 2003, suscrito por la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Planeación Académica, en cumplimiento de la comisión impartida por este Organismo, recomiendan su apertura a partir del Semestre A de 2004, teniendo en cuenta que la propuesta se presenta de conformidad con el formato para solicitud de registro calificado del Ministerio de Educación Nacional y, además, dicho Programa se encuentra registrado en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, con el código 120646580005200111200.

Que es necesario establecer el Calendario Académico de Admisiones a primer semestre del Programa mencionado.

Que este Organismo considera viable la petición y, en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorizar la apertura del Programa de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS – JORNADA NOCTURNA**, adscrito al Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a partir del Semestre A de 2004, con las siguientes características:

Jornada:	Nocturna
Duración:	11 Semestres

Título expedido: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Metodología: Presencial

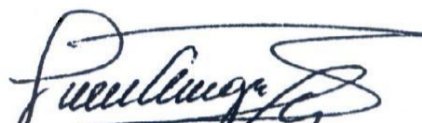
Artículo 2º. Delegar en la Vicerrectoría Académica y en OCARA para que establezca el número máximo de cupos disponibles para el I Semestre del Programa antes mencionado y el Calendario Académico para el desarrollo del mismo, que regirá a partir del Período Académico A de 2004:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 18 de Diciembre del 2003.



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente



LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General

Lola Estrada